



PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	201/2025/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		

RESOLUCIÓN

Que por resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de fecha 4/12/2024 se resuelve la actualización de la Bolsa de Trabajo de Psicólogo del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobado por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2020, y el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Que de acuerdo con el Artículo 11 del Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, revisada la documentación y finalizada la baremación se publicarán las listas provisionales actualizadas y se concederá un plazo de alegaciones. Finalizado el mismo y resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva de las personas integrantes de las bolsas.

Publicado el Listado provisional de la actualización de esta Bolsa, y habiendo alegaciones presentadas por algunos de los integrantes de esta Bolsa, el pasado día 6 de marzo de 2025, se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración para resolverlas, siendo el resultado definitivo de la actualización de la Bolsa de Trabajo de Psicólogos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN ANTERIOR BOLSA (constituida 3/12/2021)	PUNTUACIÓN POR MÉRITOS					PUNTUACIÓN TOTAL (incluida actualización)
				Profesionales		Formación		Ejercicios superados	
				AA.PP.	Empresa privada	Asistente	Ponente		

Hurtado Silva	Aixa Juana	*****765-X	8,30	28,00	0,30	1,50	-	-	38,10
González Millán	Magdalena	*****680-Y	8,00	25,00	-	1,80	-	-	34,80
Garrido Cabezas	Isabel	*****209-Z	5,40	2,80	0,50	13,55	-	9,00	31,25
Quirós Lechuga	Silvia	*****259-G	8,00	10,00	-	2,35	2,10	1,50	23,95
Urbano Guijarro	Eva María	*****858-Z	7,90	10,00	1,70	0,50	-	-	20,10
Herrador Zafra	Jesús	*****620-X	8,00	7,40	-	1,45	-	-	16,85
Rosales Reloba	Yolanda	*****146-R	7,30	5,00	-	0,95	-	-	13,25
García Fernández-Montes	Mª Ángeles	*****381-G	7,90	5,00	-	0,15	-	-	13,05
Viedma Expósito	Antonio	*****325-A	5,05	0,60	-	0,60	-	6,00	12,25
López Cantarero	Mª Dolores	*****266-Y	3,20	1,20	1,90	0,95	0,90	-	8,15
Peña de la Hoz	Mª del Carmen	*****710-V	4,05	-	1,65	0,45	0,90	-	7,05

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, RESUELVO:

1. Aprobar el resultado definitivo de la actualización de la Bolsa de trabajo de Psicólogo del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Las puntuaciones obtenidas tras la actualización determinarán el orden en las bolsas. Este orden permanecerá inalterable y vigente, salvo casos excepcionales y motivados, desde su aprobación hasta su nueva actualización.

2. Ordenar la publicación de este Decreto en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén.

Inscríbase el Presente Decreto en el Libro de Resoluciones de este Patronato Municipal de Asuntos Sociales

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704542650210704636		PÁGINA 3/3